

Reglamento

Dominó

Versión 3



El Director General Nacional de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024, en cumplimiento de la Resolución 001396 del 14 de diciembre de 2023, emite y promueve el:

Reglamento Técnico de Dominó

ARTÍCULO 1º. CATEGORÍAS. Las categorías, edades y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2024 de los IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes son las siguientes:

CATEGORÍA	EDAD	NACIDOS	SEXO
ÚNICA	18 años en adelante	Nacidos hasta el año 2006*	Mujer
ÚNICA	18 años en adelante	Nacidos hasta el año 2006*	Hombre

***Nota:** Los deportistas nacidos en el 2006, deben haber cumplido los 18 años como plazo máximo el día del cierre de las inscripciones.

ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIÓN. Los deportistas, entrenadores y demás integrantes de la delegación, deberán estar debidamente inscritos conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes; para las Fases Departamental, Regional y Final Nacional, las delegaciones deberán cumplir con los mínimos establecidos y serán promovidas de acuerdo con lo estipulado en la Norma Reglamentaria.

Parágrafo 1: Podrán inscribirse las personas que hagan parte de la estructura comunal de los 32 Departamentos de Colombia y Bogotá D.C debidamente certificados y deberán cumplir con los diferentes requisitos según lo establecido en la Norma Reglamentaria 001396 del 14 de diciembre de 2023.

Parágrafo 2: Los deportistas ya inscritos para la disciplina deportiva de Dominó, NO podrán estar inscritos ni participar en otro deporte SIN EXCEPCIÓN, de ser así, se rechazará la

inscripción del deportista para la vigente versión de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024.

ARTÍCULO 3°. CUPOS POR DELEGACIÓN A LA FASE FINAL NACIONAL. En concordancia con la Norma Reglamentaria de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes, los cupos de los treinta y dos (32) departamentos y Bogotá D.C. clasificados a la Fase Final Nacional serán:

SEXO	DEPORTISTA	DELEGADO
HOMBRE	1	1 (será el mismo delegado de ajedrez y billar)
MUJER	1	

ARTÍCULO 4° MODALIDADES.

MODALIDAD	SEXO	DEPORTISTA	CATEGORÍA
INDIVIDUAL	HOMBRE	1	ÚNICA
INDIVIDUAL	MUJER	1	
PAREJAS	MIXTO	2*	

Parágrafo 1: Participarán en la modalidad de parejas, el hombre y la mujer de la misma delegación, según programación. Informamos que la delegación que no cuente con el hombre o la mujer inscritos en dominó, no podrán competir en la modalidad de parejas.

ARTÍCULO 5°. PARTICIPACIÓN. Podrán participar en la Fase Final Nacional los deportistas promovidos por los Entes Departamentales y además que cumplan con los requisitos de la Norma Reglamentaria 001396 del 14 de diciembre de 2023.

Parágrafo 1: Para participar en cada uno de los encuentros deportivos, el deportista y demás miembros de la delegación, deberán cumplir con lo señalado en el Capítulo VIII de las acreditaciones de la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 6° SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en Dominó será determinado según el número de deportistas promocionados en la plataforma dispuesta por la organización para la Fase Final Nacional. Y habrá evento siempre y cuando se cuente con el mínimo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 7°. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Para determinar la clasificación de los diferentes deportistas se sumarán los puntos obtenidos por cada deportista así:

PARTIDOS	PUNTAJE
Partido Ganado	3 puntos
Partido perdido Jugado	1 punto
Partido perdido por abandono o no presentación (W.O)	0 puntos

Parágrafo 1: Cuando un encuentro deportivo se declara por W.O. o no presentación, el jugador ganador o la pareja recibirá tres (3) puntos.

Parágrafo 2: Dos (2) encuentros deportivos perdidos por W.O. o no presentación eliminará el jugador o la pareja que incurra en esta falta. Éste o estos será(n) sancionado(s) para participar en la siguiente vigencia de estos juegos.

ARTÍCULO 8°. ASPECTOS TÉCNICOS. En el desarrollo de las competencias de Dominó:

1. En la reunión informativa se acordarán las reglas a manejar durante las partidas de Dominó.
2. No habrá tiempo de espera para dar inicio a un encuentro o competencia, salvo en las excepciones establecidas en la Norma Reglamentaria.
3. Cuando un encuentro o competencia sea suspendido por fuerza mayor, no relacionada con aspectos disciplinarios, se esperará 30 minutos de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria 001396 del 14 de diciembre de 2013.

4. Se dará por finalizado un encuentro o competencia con el marcador que se llevara en el momento de la suspensión, si han transcurrido las dos terceras partes del juego.
5. Se continuará con reprogramación si han transcurrido menos de las dos terceras partes del encuentro.
6. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor están establecidas en la Norma Reglamentaria 001396 del 14 de diciembre de 2023.
7. Cuando el desarrollo normal de un encuentro es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de las delegaciones en contienda, el árbitro exigirá a los deportistas en materia de juicio, su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte del Comité Disciplinario.
8. No podrá(n) participar el(los) jugador(es) que se encuentre(n) bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas.
9. El encuentro de Dominó se realiza de manera individual en cada sexo y por parejas por departamento (1 hombre y 1 mujer).
10. Será ganador del juego el participante que obtenga la mayor puntuación acumulada al finalizar todas las partidas. En caso de empate en la puntuación total, se declarará vencedor a quien haya ganado el mayor número de partidas. Si el empate persiste, se efectuará un sorteo, resultando ganador quien obtenga el número más alto.
11. El árbitro tomará las decisiones de acuerdo con las Reglas de Juego establecidas en el presente reglamento.

Artículo 9° . EL JUEGO.

1. Se jugará con un Dominó de 28 fichas único dispuesto por la organización del evento.

2. El juez deberá ir debidamente uniformado e identificado de manera correspondiente al juego del Dominó y será responsabilidad de los organizadores del evento.
3. Se presentarán, saludarán los jugadores y el juez del Dominó el cual sacará el Dominó de su estuche respectivo, lo mostrará a los participantes, lo colocará en la mesa y moverá las fichas para entregar a cada jugador, equipo y/o pareja las fichas correspondientes.
4. El juez entregará a cada jugador siete (7) fichas en cada partida o juego. Al momento de llegar a la mesa, los jugadores se ubicarán hacia el lado derecho conforme al número asignado en el sorteo. De igual manera, la entrega de las fichas se efectuará siguiendo el mismo orden hacia la derecha.
5. La ubicación de cada jugador será uno al frente del otro y cuando la competencia es en parejas, irán de forma intercalada los jugadores. Si en la partida hay menos de cuatro (4) jugadores, las fichas restantes se guardan en el pozo.
6. El jugador que inicia la ronda lleva la mano. Este es un concepto importante para la estrategia del Dominó; pues el jugador o la pareja que es "mano" normalmente es la que tiene ventaja durante la ronda.
7. Ningún jugador o pareja podrá golpear la mesa con las fichas de juego ya sea en momento de iniciar, en el turno, al culminar y/o cerrar una partida o juego.
8. Inicia la ronda el jugador que tenga la ficha con el doble más alto (si juegan 4 personas, siempre empezará el 6 doble). En caso de no tener dobles ninguno de los jugadores, comenzará el jugador que tenga la ficha más alta. A partir de ese momento, los jugadores realizarán su jugada, por turnos, siguiendo el orden inverso a las manecillas del reloj.

9. En las partidas siguientes al inicio del juego, la salida corresponderá de manera descendente, iniciando con el doble seis (6) y continuando sucesivamente hasta el doble cero (0).
10. En cada partida ganará quien termine de colocar su última ficha sobre la mesa, en caso de que el juego sea cerrado, ganará aquella persona o pareja que al sumar sus fichas haga el menor número de puntos. Y en parejas, el jugador que gane la ronda también gana la ronda el compañero (pareja).
11. Una vez que el jugador ha colocado la ficha en su lugar, su turno termina y pasa al siguiente jugador.
12. Cuando un jugador deba robar del pozo, solo podrá hacerlo una vez. En caso de que la ficha tomada no le permita continuar el juego, deberá declarar 'paso', cediendo el turno al siguiente jugador.
13. Durante el juego, los participantes deben mantener las manos sobre la mesa. No se permite hablar, ni realizar gestos, mucho menos realizar movimientos desleales o impropios con el fin de crear ventaja sobre el o los demás jugadores.
14. El jugador que coloque muestre y/o suelte la ficha en la mesa ya no podrá reemplazarla.
15. Para tirar una ficha el jugador simplemente debe colocar en la base de la mesa la ficha y arrastrar entre las demás para llegar a la punta deseada.
16. El tiempo por turno de cada jugador será de máximo de 60 segundos, si el tiempo concluye se le brindará el paso de turno al otro jugador o pareja.
17. No se permitirán parlantes de sonido, celulares, manos libres, audífonos, ni cualquier otro artículo o artefacto diferente a los de la organización y juego del Dominó sobre la mesa y alrededores de la misma instalación durante el juego.

18. En el momento que un jugador tenga más de cuatro (4) fichas dobles, mulas o escaleras serán de nuevo revueltas las fichas y se repartirán de nuevo a los jugadores.
19. El incumplimiento de estas normas acarreará un llamado de atención. Al segundo llamado de atención, el jugador será retirado de la mano que se esté jugando y se decretará pérdida por W.O.
20. De la misma manera que se hizo la debida presentación y saludo se realizara el despido de los jugadores, levantamiento y verificación de las fichas por el juez del juego la cual realizara planilla de cada juego, con su debido informe y firma del mismo.

Parágrafo 1: Existen casos de cierre del juego de Dominó donde ninguno de los jugadores puede continuar la partida. Esto ocurre cuando los números de los extremos ya han sido jugados siete (7) veces. En ese momento se dice que la partida está cerrada. Los jugadores contarán los puntos de las fichas que les quede; el(la) jugador(a) o pareja con menos puntos es la ganadora y suma los puntos de la manera habitual y de darse el caso de tener los mismos puntos ganaría el jugador o pareja que lleva la "mano".

ARTÍCULO 10º. UNIFORMIDAD E IMPLEMENTACIÓN: Los uniformes de competencia y presentación de los deportistas y jueces serán responsabilidad de cada una de los entes departamentales y deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en Norma Reglamentaria. Estos uniformes se portarán obligatoriamente en la Fase Final Nacional, teniendo en cuenta:

1. Los deportistas y jueces deben presentarse al escenario de juego con uniforme acorde al deporte.
2. Los jefes de misión, médicos, fisioterapeutas y delegados deben presentarse al escenario de juego debidamente uniformados e identificados.
3. Los uniformes de presentación y de competencia no podrán llevar un logotipo de publicidad política, publicidad de bebidas alcohólicas, de cigarrillos y/o apuestas,

tampoco deben tener mensajes ofensivos en ningún idioma.

4. De haber premiación oficial, tanto deportistas como jueces deben presentarse en uniforme de presentación.

ARTÍCULO 11º. REGISTRO EN PLANILLA DE JUEGO: La planilla de juego oficial, es la que tendrán los jueces a la hora del encuentro y serán ellos quienes la diligencien. Se debe tener en cuenta:

1. Los deportistas y las parejas deben presentarse mínimo 15 minutos antes de la hora señalada en la programación, y no habrá tiempo de espera.
2. Para cada encuentro, cada jugador y las parejas deberán presentarse con su acreditación oficial de los juegos ante los árbitros antes del inicio de cada encuentro deportivo, para su registro en planilla y plena identificación.

ARTÍCULO 12º MEDALLERÍA. En la competición de Dominó en la Final Nacional de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024, se otorgarán las medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y una (1) de color bronce.

El total de medallero a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	INDIVIDUAL		PAREJAS	TOTAL
	HOMBRE	MUJER		
DORADA	1	1	1	3
PLATEADA	1	1	1	3
BRONCE	1	1	1	3

Parágrafo 1: Para la premiación, los deportistas deberán portar el uniforme oficial de presentación cumpliendo con los protocolos establecidos por la organización.

Parágrafo 2: Para la premiación, los deportistas deberán estar oficialmente en plataforma y haber participado en los juegos.

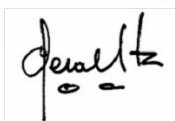


Parágrafo 3: La premiación oficial para los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes, se hará conforme con lo dispuesto en la Norma Reglamentaria de los juegos.

ARTÍCULO 13°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos de reglamento del deporte en mención, no contemplados en este documento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** por el Comité Organizador de los juegos de la fase correspondiente y de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Reglamentaria 001396 del 14 de diciembre de 2023 de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes.
- **De Orden Técnico:** por el Comité Organizador de los juegos de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario vigentes a la fecha de Inscripción del deporte.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Dominó, en el marco de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes y hace parte de la Norma Reglamentaria 001396 del 14 de diciembre de 2023.



CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO

Director General

Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes

Revisó: Antonio Gabriel Calderón Silva - GIT Deporte Social Comunitario.

Revisó: Yohana Patricia Chona Jiménez - GIT Deporte Social Comunitario.

Revisó: Brayan Sneyder Antolínez Romero - GIT Deporte Social Comunitario.

Elaboró: Oscar Eduardo Aponte Botero - GIT Deporte Social Comunitario.

Elaboró: William Alberto Rodríguez Cruz - GIT Deporte Social Comunitario.

Apoyó: John Froilán Barreto Guzmán - SUB-Campeón Nacional y Juez de Dominó.